



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.274 / 2014.-

ZAPALLAR, 07 de Mayo de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 911/2014 de fecha 12 de Febrero de 2014 que aprobó Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidad de este municipio.
- Carta presentada por don Gerardo Barraza Véliz, de fecha 02 de Mayo de 2014. ✓
- Memorándum N° 274/2014 de fecha 07 de Mayo de 2014, emitido por el Jefe de Recursos Humanos. ✓
- Decreto de Alcaldía N° 5684/2013 de fecha 23 de Diciembre de 2013, que aprobó contrato de prestación de servicios suscrito entre I. Municipalidad de Zapallar y don Gerardo Barraza Véliz.

DECRETO:

1° ACEPTASE RENUNCIA presentada por don **GERARDO BARRAZA VELIZ**, Cédula de Identidad N° _____ a contrato de prestación de servicios aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 5.684/2013 de fecha 23 de Diciembre de 2013.

2° Dicha renuncia se registrará con fecha **30 de Abril de 2014.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)

C: RRHH / Renuncia / DA, 2274 2014.

DISTRIBUCION:

1. Interesado
2. Departamento de Recursos Humanos
3. Departamento de Administración y Finanzas
4. Oficina de Transparencia.
5. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / ptc



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde